

FERIA INCLUSIVA

DATOS

Partida Presupuestaria / Cuenta Contable: 73.08.21

Descripción Partida Presupuestaria: Adquisición de asistencia alimentaria para emergencias en el DMQ.

Presupuesto Referencial (SIN IVA): US\$ 26.785,71 (Veintiséis mil setecientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 71 centavos), valor que no incluye IVA.

CPC código: 632300012

Descripción CPC 9: PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA

Objeto de Contratación: "CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA EMERGENCIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO."

Plazo de Ejecución: 365 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La ejecución del contrato inicia en:

DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	X
DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE	

Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

FORMAS DE PAGO

PAGO CONTRA ENTREGA: La forma de pago será parcial, contra entrega del servicio realmente recibido a satisfacción de cada orden emitida por la EP EMSEGURIDAD, previa suscripción del Acta Entrega Recepción a conformidad por parte del Administrador del Contrato y la presentación de la factura respectiva. Cada orden de servicio dependerá del número de eventos (emergencias) que pudieran presentarse en el Distrito Metropolitano de Quito, se solicitará al oferente una cantidad de comidas calientes y/o frías de acuerdo a Informe Técnico Socioeconómico emitido por la o las Administraciones Zonales, los productos a entregar serán los solicitados en las especificaciones técnicas, hasta cubrir el monto total del contrato o cuando finalice el plazo de ejecución de la contratación, lo que suceda primero.

g

La entrega parcial de las comidas calientes y/o frías será descontando del contrato global.

Las órdenes de servicio serán emitidas inmediatamente de activadas las emergencias por parte del COEM, y remitidas al proveedor de manera física o por medios electrónicos, para su atención inmediata (conforme a las horas que se requiera la atención).

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Contratista, previo a la entrega del servicio, una vez recibido el mismo se elaborará el acta entrega recepción y solicitará el pago adjuntando la factura y demás documentos que respalden el pago.

El precio a cancelar por cada desayuno, almuerzo, merienda y refrigerio, que se requiera es de

CÓDIGO CPC	ITEM	COSTO	
632300012	Comida caliente	Desayuno	2,30
		Almuerzo	2,66
		Merienda	2,33
	Comida fría	Refrigerio	2,50

PRESUPUESTO

Código CPC por cada ITM	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
632300012	CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA EMERGENCIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1	1	26.785,71	26.785,71
Presupuesto Referencial (SIN IVA)					26.785,71

Descripción: "CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA EMERGENCIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Unidad: Unidad

Cantidad: 1

Valor Global: USD \$ 26.785,71 (Sin IVA)

Adjudicación: Total



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, el 2 de agosto del 2019, mediante Resolución No. EMS DIRECTORIO- 2019-004, expidió el Reglamento del Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, que en su artículo 16.- Cobertura del Fondo destinado para la Atención de Emergencias.- numeral 2, señala: "... *Asistencia alimentaria y no alimentaria básica de emergencia que incluye kits de alimentación, vestimenta, útiles escolares, aseo y otros de naturaleza semejante para damnificados.*" Y numeral 8, que señala: "...*Adquisición de alimentos preparados, refrigerios fríos o calientes, hidratación u otros que sean necesarios para brindar asistencia alimentaria a los operativos que prestan su apoyo durante la atención de la emergencia...*".

Con Resolución No. EMS-GG-2019-020, de 3 de septiembre del 2019, se expide el instructivo para la Administración del Fondo Rotativo de Emergencia Destinado para Actividades de Atención y Respuesta de Emergencias en el Distrito Metropolitano de Quito, en el que se establece que la EP EMSEGURIDAD es responsable de la Administración del Fondo de Emergencia del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que tiene como finalidad:

- Cubrir gastos no previsibles y urgentes que permitan la atención y respuesta oportuna de las situaciones de emergencia suscitadas en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Atender a todas las personas damnificadas o víctimas de emergencias que se presentaren en el Distrito Metropolitano de Quito, cualquiera sea su condición económica y social, con asistencia alimentaria para superar la emergencia.
- Promover la resiliencia en los sectores sociales vulnerables afectados por situaciones de emergencia.

En el artículo 12.- Atención Inicial de Emergencias, literal b) en su tercer inciso establece que: "... *Alimentos preparados, se podrán atender a los damnificados o víctimas productos de una emergencia que se presentaren en el Distrito Metropolitano de Quito, entregando alimentos preparados, o comida de campaña de acuerdo a la solicitud realizada por las Administraciones Zonales...*".

Enmarcado en lo establecido en las Resoluciones Nos. EMS-DIRECTORIO- 2019-004, aprobada el 02 de agosto del 2019 y No. EMS-GG-2019-020, aprobada el 3 de septiembre del 2019, la Unidad del Fondo de Emergencia de la EP EMSEGURIDAD, se ha encargado de atender todas las emergencias activadas, una vez el evento sea reportado a través del ECU 911 y este traslade la llamada al Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitano (COEM), quien coordinará la atención del mismo, mediante la comunicación con las entidades de respuesta que sean necesarias, con llamadas telefónicas o medios electrónicos solicitarán el requerimiento de acuerdo a la necesidad identificada para la emergencia, en las cuales se requiere la intervención con asistencia alimentaria en respuesta y atención de los damnificados por eventos naturales y antrópicos propios de la situación geográfica en el que

está ubicado el Distrito Metropolitano de Quito, así como también para el personal operativo que presta su apoyo durante la atención de la emergencia.

OBJETIVO:

Brindar la asistencia a los afectados por eventos adversos suscitados en el DMQ., se ha previsto la "CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA EMERGENCIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", que incluye alimentos perecibles, comida caliente o fría, los cuales ayudan en los primeros momentos a las personas que atraviesan la emergencia, así como al personal que presta su apoyo en la misma.

ALCANCE:

La cobertura será para toda la población que se encuentre afectada por eventos adversos suscitados en el Distrito Metropolitano de Quito, cuyos límites son:

- Norte:
Provincia de Imbabura,
- Sur:
Cantones Rumiñahui y Mejía,
- Este:
Cantones Pedro Moncayo, Cayambe y Provincia de Napo,
- Oeste:
Cantones Pedro Vicente Maldonado, Los Bancos y Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; según los lineamientos enmarcados en la normativa legal vigente.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Los productos alimenticios deberán ser entregados en envases individuales, herméticos y desechables, con sus respectivos cubiertos desechables para todas las raciones alimenticias, el Contratista deberá cuidar las normas de seguridad en el momento de la elaboración de los alimentos, por lo tanto deberá contar con el certificado vigente emitido por el ARCSA para manipulación de alimentos y para el caso de la entrega, se solicitara que el personal que manipula los alimentos, este con los equipos de bioseguridad respectivos (mascarilla/s, guantes de látex, gafas, mallas de protección capilar y gorras).

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

Histórico de atenciones 2018-2019:

Año	Emergencia	total personas atendidas
2018	Atucucho	2
	La Inmaculada	2
	Parque Industrial del Sur SIS	100
	Lloa	3
	Paquisha	2



Santospamba	3
La Esperanza	11
Martha Bucaram	8
San Martín de Porras	6
Movilidad Humana	70
Turubamba Bajo	4
Total	211

Año	Emergencia	total personas atendidas
2019	Ciudadela Ibarra	3
	Forestal Alta	5
	Santa Teresita	25
	El Pinar Alto	41
	El Pinar Alto SIS	2940
	Las Casas	11
	La Victoria	11
	La Recoleta	13
	Amazonas (Pifo)	2
	Santa Rosa de Chillogallo 2 etapa	4
	Pululahua	2
	Ciudadela Hospitalaria	2
	La Cantina	4
	El Calvario	2
	Reserva El Pululahua SIS	280
	IESS FUT	2
	Reserva El Pululahua SIS	120
	Pisulí	1
	Calluma	3
	La Mariscal	500
	La Tola	9
Clemente Ballen	15	
Yanauyaco	8	
Total	4003	

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

El Administrador del Contrato deberá exigir al Contratista que el servicio para la CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA EMERGENCIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” cumpla con los siguientes detalles:

Para brindar la asistencia a los afectados por eventos adversos suscitados en el Distrito Metropolitano de Quito, se ha previsto la “CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA

ALIMENTARIA PARA EMERGENCIAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", que incluye comida caliente y/o fría, los cuales ayudan en los primeros momentos a las personas que atraviesan la emergencia, así como al personal de apoyo en la misma, los alimentos e insumos que se requieren deben cumplir estas características:

COMIDA CALIENTE

1. UN DESAYUNO CONTIENE: -1 opción de bebida (puede ser caliente o fría) -1 opción de carbohidrato (pan, majado de verde, muchín de yuca, bola de verde, corviche, empanada de carne, empanada de verde, empanada de queso, etc.) -1 acompañado (queso o embutido o huevo) -1 opción de jugo o fruta fresca (de temporada).

DETALLE REFERENCIAL DE LAS PORCIONES PARA DESAYUNO				
BEBIDA (CALIENTE/FRÍA)	CARBOHIDRATO (PAN)	ACOMPAÑADO	JUGO O FRUTA	
VOL.	PESO	PESO	PESO/VOL.	
250 ml	60 gr	30 - 50 gr	Jugo	250 ml
			Fruta	120 gr

2. UN ALMUERZO CONTIENE- - Sopa (1 opción) -Plato fuerte: *1 opción de proteína (animal) *1 opción de carbohidratos (arroz) *1 opción de guarnición (menestra, ensalada, puré, etc.) *1 opción de bebida fría.

DETALLE REFERENCIAL DE LAS PORCIONES PARA ALMUERZO				
SOPA	CARBOHIDRATO	PROTEÍNA	GUARNICIÓN	BEBIDA
VOL.	PESO	PESO	PESO	VOL.
250 ml	80 gr	100 gr	60 - 80 gr	250 ml

3. UNA MERIENDA CONTIENE: -Plato fuerte: *1 opción de proteína (animal) *1 opción de carbohidratos (arroz) * 1 opción de guarnición (menestra, ensalada, puré, etc.) *1 opción de bebida fría.

DETALLE REFERENCIAL DE LAS PORCIONES PARA MERIENDA			
CARBOHIDRATO	PROTEÍNA	GUARNICIÓN	BEBIDA
PESO	PESO	PESO	VOL.
80 gr	100 gr	60 - 80 gr	250 ml

COMIDA FRIA

La comida estará compuesta por: 1 bebida fría (embotellada, con registro sanitario). Se garantizará que el producto no esté vencido o mantenga una vigencia de por lo menos 30 días

posteriores a la fecha de entrega, se verificará que en el envase se encuentre marcada la fecha de caducidad. 1 comida fría (sánduche con una porción de proteína: res, ave, embutido, etc.) 1 guarnición (acompañamiento)/fruta fresca.

DETALLE REFERENCIAL DE LAS PORCIONES		
BEBIDA	COMIDA FRÍA	GUARNICIÓN/FRUTA
VOL.	PESO	PESO
500 ml	150 gr	GUARNICIÓN: 25 - 30 gr FRUTA: 80 - 100 gr

El contratista deberá contar con personal calificado para que el servicio se cumpla con eficiencia y calidad.

CONDICIONES PARTICULARES

Obligaciones adicionales del Contratista:

- El contratista deberá contar con personal calificado para que el servicio se cumpla con eficiencia y calidad.
- Deberá entregar Productos en buen estado y acorde a las necesidades de compra.
- Producto de calidad.
- Las entregas se las realizará dentro del DMQ., en el lugar y hora que se coordine con la persona que solicitará el servicio, dependiendo de la ocurrencia del evento, tomando en consideración que los requerimientos pueden ser los 365 días del año las 24 horas del día, incluidos sábados, domingos y feriados.
- El tiempo de respuesta que tendrá el contratista será de hasta 3 horas, se debe considerar la magnitud de la solicitud para contemplar un plazo mayor para la atención, de acuerdo a los requerimientos y la atención de las emergencias que podrían suscitarse, además de que las atenciones deben ser de manera inmediata para atender con oportunidad los requerimientos.
- Los empaques serán desechables.
- EL CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato a facilitar al Administrador de Contrato toda la información y documentación que solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato.
- Adoptar las acciones encaminadas a prevenir cualquier acto ilegal o conducta desordenada entre su personal; conservar la paz, proteger a las personas y la propiedad de EP EMSEGURIDAD y evitar cualquier comportamiento que perjudique los intereses de la misma.
- Dar la facilidad para que el Administrador del Contrato cumpla eficientemente sus funciones; entregar la información solicitada y permitir que personas autorizadas por EP EMSEGURIDAD supervisen la prestación del servicio.
- Prestar el servicio contratado con la debida oportunidad y con la calidad especificada.
- EL CONTRATISTA, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato original.

- El contratista de manera libre y voluntaria declara no tener ningún vínculo familiar, con la máxima autoridad, o con algún funcionario de la EP EMSEGURIDAD.

Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 15 días calendario.

Obligaciones adicionales de la Contratante:

- Proporcionar al CONTRATISTA la información disponible para el cumplimiento del contrato.
- Pagar oportunamente los valores que tenga derecho EL CONTRATISTA con sujeción a las estipulaciones contractuales.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato en forma ágil y oportuna.

Multas:

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil (1 por 1.000) del valor de la Orden de Servicio, o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el Proveedor a la notificación de esta Orden de Servicio, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la EP EMSEGURIDAD, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Decurriendo este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el Contratista como causa para la no entrega de los servicios contratados al cual está obligado y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán devueltas por ningún concepto.

Cabe señalar que la multa impuesta al contratista es debido al incumplimiento de los compromisos contractuales, mismas que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y lo establecido en el Art. 71 de la LOSNCP.

La EP EMSEGURIDAD queda autorizada por el Contratista para que haga efectiva la multa impuesta, sin requisito o trámite previo alguno, misma que será descontada del valor del servicio recibido por el Contratista, una vez presentada la factura.

REQUISITOS MÍNIMOS

1.- Integridad de la oferta

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Observaciones:

Considerando la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de 27 de octubre de 2020, el consultor deberá presentar su oferta firmada electrónicamente y convalidación de errores, ésta última cuando sea requerida, de forma física (dejar presencialmente) o vía courier en sobre cerrado (a través de dispositivos de almacenamiento sean estos CD o flash memory; en caso

de ser vía Courier considerar el numeral 6.3 de la circular en mención **NO SE REQUIERE OFERTA IMPRESA**) previo a la entrega deberán comprobar que en el dispositivo consten grabados los documentos que conforman la oferta, en caso de que la entidad no pueda visualizar su contenido, se considerará rechazada por falta de cumplimiento de requisitos mínimos, **oferta que obligatoriamente debe estar firmada electrónicamente**, la recepción será en la oficina de la Unidad de Compras Públicas de la EP EMSEGURIDAD, ubicada en el segundo piso del Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores, frente al Teatro Bolívar de conformidad al cronograma del proceso; así como también, También podrán presentar su oferta electrónica a través del Portal de Compras públicas considerando lo determinado en el numeral 6.1 de la mencionada circular.

Junto con su oferta deberá presentar en su oferta el formulario sobre la Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020 que se adjunta al pliego, debidamente firmado.

Nota: Revisar y cumplir con los requisitos previstos en la Circular Nro. SERCOP-2020-022-C, del 27 de octubre de 2020.

2.- Personal técnico mínimo

Función: Chef – Jefe de Cocina

Cantidad: 1

Nivel de estudio: Técnico superior ó Tecnólogo

Titulación académica: Gastronomía o similar (cocinero, ayudante de cocina etc) (registrado en SENECYT)

Experiencia: Para demostrar su experiencia deberá adjuntar su hoja de vida con toda la documentación de respaldo, con un certificado laboral como jefe de cocina, y-un certificado de capacitación en cocina caliente o cocina fría en los últimos cinco años.

Función: Ayudante de cocina

Cantidad: 1

Nivel de estudio: Bachiller en general (copia de título)

Experiencia: Para demostrar su experiencia deberá adjuntar su hoja de vida con toda la documentación de respaldo, con un certificado de experiencia laboral en el área de preparación de alimentos en los últimos cinco años.

El personal técnico propuesto, para acreditar su experiencia deberá presentar la planilla del IESS para la respectiva verificación.

3.- Experiencia del Oferente

3.1.- Experiencia general del oferente

El oferente acreditará su experiencia general con 1 (un) proyecto relacionado con preparación de alimentos, en los últimos 15 años, que se demostrarán con la presentación de cualquiera de estos documentos; certificados de trabajo, contratos, actas de entrega recepción, expedidas por la autoridad competente pública o privada.

*

Los certificados de experiencia serán por el monto mínimo requerido, correspondiente al 10% del presupuesto referencial que es de USD 2.678,57, durante los últimos 15 años previos a la fecha de publicación del procedimiento.

Experiencia adquirida en los últimos: 15 años

Número de proyectos similares: 1

Valor del monto mínimo: USD \$ 2.678,57

Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:
NO

3.2.- Experiencia Específica del oferente

El oferente acreditará su experiencia específica con 1 (un) proyecto relacionado con preparación de alimentos, en los últimos 5 años, que se demostrarán con la presentación de cualquiera de estos documentos; certificados de trabajo, contratos, actas de entrega recepción, expedidas por la autoridad competente pública o privada, en cada documento señalado se indicará el monto que corresponda al servicio de preparación de alimentos.

Los certificados serán por el monto mínimo requerido para cada contratación que es del 5% del presupuesto referencial de acuerdo al monto de esta contratación, cuyo valor asciende a USD \$ 1.339,29 durante los últimos 5 años previos a la fecha de publicación del procedimiento.

Experiencia adquirida en los últimos: 5 años

Número de proyectos similares: 1

Valor del monto mínimo: USD \$ 1.339,29

Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:
NO

4.- Requisitos a Presentar:

- Adjuntar copia del RUC actualizado
- Adjuntar el formulario del Impuesto a la Renta del año 2019 con el respectivo comprobante de pago.
- En caso de participar como consorcio, cada uno de los consorciados o asociados deben estar habilitado en el RUP y CPC objeto de la contratación, así como deberán adjuntar los documentos privados con los requisitos establecidos en el Art. 35 de la Resolución 0000072-2016 del SERCOP.

5.- Parámetros de evaluación: La EP EMSEGURIDAD realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple y evaluación por puntaje.



Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Términos de Referencia			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			

5.1.- CALIFICACIÓN DE PARAMETROS INCLUSIVOS

De las ofertas que resulten habilitadas posteriores a la evaluación CUMPLE O NO CUMPLE, se procederá a evaluar los parámetros, contenidos en el cuadro inserto a continuación:

PARÁMETROS	PUNTAJES MÁXIMOS
Asociatividad	60
Criterio de igualdad	30
Igualdad de género	5
Calidad	5
TOTAL	100

5.1.1 Asociatividad

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Parámetro de evaluación (criterio inclusivo)	Detalle	Organizaciones de la EPS conformada en los sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativas	Unidades Económicas Populares (persona natural)	Artesanos	Micro y Pequeñas Unidades Productivas
Asociatividad 60 puntos	El proveedor debe presentar copia del RUP VIGENTE y documentación justifique su del personería Jurídica, calificación artesanal, calificación de la Superintendencia de Economía Popular y	60	10	25	5




	Solidaria				
--	------------------	--	--	--	--

5.1.2 Criterios de Igualdad

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, e igualdad de género.

CRITERIO DE IGUALDAD		
Criterio de Igualdad (30 puntos)	Intergeneracional (20 Puntos)	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía; adicionalmente, en caso de ser persona jurídica se presentará la nómina de socios o en caso de ser empleado la planilla del IESS para verificación.
		Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía. Adicionalmente, en caso de ser persona jurídica se presentará la nómina de socios o en caso de ser empleado la planilla del IESS para verificación.
	Personas con Discapacidad (10 puntos)	Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar copia del carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente. Adicionalmente, en caso de ser persona jurídica se presentará la nómina de socios o en caso de ser empleado la planilla del IESS para verificación.

5.1.3 Igualdad de género. -

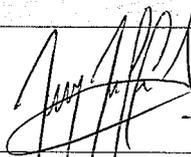
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación. Adicionalmente, en caso de ser persona jurídica se presentará la nómina de socios o en caso de ser empleado la planilla del IESS para verificación.

5.1.4 Parámetros de Calidad

PARÁMETROS DE CALIDAD	
PARÁMETROS DE CALIDAD (5 PUNTOS)	El oferente deberá presentar 1 (uno) certificado de capacitación, los cuales deben estar de acuerdo al servicio requerido, durante los últimos 5 años.

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

En caso de empate se procederá a revisar la asociación que presente dentro de sus socios la mayor cantidad de personas con capacidades especiales. Y esa asociación será la ganadora.

Acción	Responsables	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Ing. Jorge Aguilar G	Analista Administrativo	09/11/2020	
Revisado por:	Lcda. Mónica Páramo	Analista Senior Administrativa	09/11/2020	
Aprobado por:	Ing. Henry Acaro	Director Administrativo	09/11/2020	

